## ANEXO AL REGLAMENTO DE CONVENIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS - CAPÍTULO ADQUIRENCIAS

CUENTA OPERATIVA: CORRIENTE AHORROS									TIPO DE NOVEDAD:						
No									Primera Vinculación: Cambio de tasas: Cambio De Cuenta Entidad Adquirente Cambio De Cuenta Interna en el Banco						
TITU	LAR [	DE LA CUENTA C	PERATIV	/A:								_			
1.	1. Comisión del Servicio de Adquirencia La comisión de comercio que reconoce el comercio al Banco por habilitar la aceptación de pagos con tarjetas débito y crédito de las franquicias Mastercard y Visa, incluye los siguientes conceptos:														
	<ul> <li>Tasa de intercambio: valor definido por las Franquicias de acuerdo con la actividad económica del comercio.</li> <li>Disponibilidad de la tecnología de acceso para que se pueda tramitar el pago de la transacción a realizar y el mantenimiento de los dispositivos.</li> <li>Procesamiento en línea: tramitar la solicitud de autorización del cargo a la tarjeta con la que se está realizando el pago a nte la entidad emisora del medio de Pag y las franquicias.</li> <li>Liquidación y abono: generar la liquidación de los diferentes Impuestos y comisiones que implica la transacción y el abono de los recursos que se generaron pulas transacciones recibidas.</li> <li>Servicio de uso de la marca de las Franquicias Visa y Mastercard.</li> </ul>								raron por						
	La clasificación por categorías de los establecimientos de Comercio, así como las tarifas de intercambio se encuentran publicadas en la página del Banco <a href="https://www.avvillas.com.co/wps/portal/avvillas/banco/banca-personal/tasas-tarifas-personas/">https://www.avvillas.com.co/wps/portal/avvillas/banco/banca-personal/tasas-tarifas-personas/</a>														
1.	<ol> <li>Como titular(es) de la Cuenta Operativa referenciada, en adelante EL CLIENTE, me(nos) obligo(amos) a pagar al BANCO COMERCIAL AV VILLAS, en adelante EL BANCO las siguientes tarifas máximas por concepto del servicio de Adquirencia que me(nos) prestará EL BANCO:</li> </ol>														
	FRANQUICIA			MASTERCARD								VISA			
				CREDITO			DEBITO MAESTR	CREDITO		DEBITO ELECTRON		ON	VISA DEBITO		
		PORCENTAJE													
		VALOR FIJO													
2.	Las anteriores tarifas serán reducidas a las que se relacionan a continuación, siempre y cuando EL CLIENTE mantenga los saldos promedios mensuales comprometidos de la siguiente manera:  Comisión														
		FRANQUICIA  PORCENTAJE  VALOR FIJO			MA	ASTERCAR	1					VISA			
	-			CREDITO			DEBITO MAESTRO		CREDITO		DEBITO ELECTRON			VISA DEBITO	4
	_														-
	L														_
	Reciprocidad pactada:		TIPO					TIPO NO PRO		TIPO					
		VALOR RECIPROCIDAD (Valor promedio mensual)		TIPO N PRODUCTO		NRO. F			DUCTO NRO. PRO		DDUCTO PRODUCTO			NRO. PRODUCTO	
	L														
3.	A continuación, relacione el(los) código(s) único(s) asociados al presente contrato de acuerdo con los establecimientos aprobados por Incocredito:								_						
	E	Establecimiento 1	Establec	imiento 2	Establecir	niento 3	Establecim	niento 4	Estab	lecimiento 5	Estableo	imiento 6	Es	tablecimiento 7	-
		do el número de iento, ciudad, cód							le anexa	r un docum	ento adicio	onal en do	onde se r	relacione el nombr	e del
En caso de que la Transaccionalidad aumente o se incumpla la Reciprocidad, EL CLIENTE pagará al BANCO una tarifa adicional equivalente a la diferencia entre la tarifa máxima relacionada en el numeral 1 y la relacionada en el numeral 2 de este acuerdo liquidada sobre la totalidad de las transacciones realizadas en el respectivo mes; EL BANCO podrá cobrar una menor tarifa adicional considerando la Transaccionalidad y la Reciprocidad presentadas por EL CLIENTE. EL CLIENTE autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para descontar el valor de la tarifa del valor total a abonar a la Cuenta Operativa, mediante débito a la Cuenta Operativa de cualquier depósito que EL CLIENTE mantenga en EL BANCO.															
Si la transacción es reversada por cualquier causa, EL CLIENTE y EL BANCO acuerdan que no habrá lugar al reintegro de la comisión causada a favor de EL BANCO. La reciprocidad pactada para el servicio de Adquirencia, es independiente y adicional a la que se haya pactado por otros servicios contratados con EL BANCO.															
EL B	EL BANCO remitirá al CLIENTE un informe diario y uno mensual consolidado en PDF   Excel   a los siguientes correos electrónicos:														

•	ha puesto a disposición -un ejemplar ta	nes del Reglamento de Convenios para la Prestación de Servicios Bancarios del cual anto del mencionado reglamento como de este Anexo y del documento de Información y los Acuerdos de Niveles de Servicio.						
EL CLIENTE acepta y se compromete a cur Multicolor y Credibanco disponibles en la pá		franquicias así como el reglamento para aceptación de tarjetas definido por Redeban w.redebanmulticolor.com.co						
		C.C. De Quien Firma:						
Para constancia se firma en la ciudad de	a los DD / MM / AAAA							
Nombre Comercial:		Calidad De Quien Firma:						
Razón Social: Vit.		Nombre Propio  Representante Legal  Apoderado   El Gerente de Cuenta u Oficina declara haber realizado la visita de validación de						
NIL.		Li Gerente de Guerta à Choma deciara fraber realizado la visita de validación de						

condiciones para el establecimiento y da su aprobación para la vinculación

C.C. Gerente de Cuenta u Oficina: \_\_\_\_\_

Nit.

Firma:

Matricula Mercantil: